

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

SECCION LEGISLATIVA

LA AUTORIDAD DEL MAESTRO

El Maestro es, dentro de la Escuela, la única autoridad para imponer el orden y disponer cuanto sea preciso en la organización, marcha de la enseñanza, etc.

Estas palabras no son nuestras; pertenecen al Real decreto de 4 de octubre de 1906 sobre enseñanza de adultos, y ellas encierran una declaración tan terminante y clara, que importa recordar en muchas ocasiones. Y las recordamos hoy nosotros y las escribimos al comienzo de la primera cuartilla para que sirvan como base de este modesto artículo, dedicado, a requerimiento de un compañero, a la vieja y enojosa cuestión de si los miembros de las Juntas locales pueden o no legalmente formular preguntas a los niños al visitar una Escuela.

La cuestión quedaría resuelta en su aspecto legal, copiando la orden de 21 de septiembre de 1921, que dice así: «que las dichas Juntas pueden, desde luego, en cualquier época, visitar las Escuelas, para comprobar si los Maestros cumplen con sus deberes, y conocer las condiciones de los locales y número de niños de que éstos son capaces; pero sin intervenir en el régimen de la enseñanza, ni emitir juicios desfavorables, o entablar polémicas que pudieran redundar en desprestigio del Maestro, limitándose a dar cuenta a la Inspección provincial de las deficiencias que observen y quejas que se formulen».

Y si con lo antes copiado no quedaba suficientemente resuelta la cuestión, en su aspecto legal, repetimos, recordáramos el contenido de los artículos 22 y 23 del Real decreto de 5 de mayo de 1913, redactados así:

«Art. 22. No podrán las autoridades lo-

cales intervenir por sí en el régimen académico de las Escuelas, ni limitar o determinar el número o la extensión de las enseñanzas que en ella se den; pero deberán llamar la atención del Inspector de Primera enseñanza sobre las quejas que presenten los padres de los alumnos.»

«Art. 23. Ningún vecino tiene derecho a penetrar en el recinto de la Escuela sin permiso del Maestro, y una vez que lo obtenga, procederá con la mayor corrección, limitándose a presenciar los actos de los escolares y a manifestar atentamente al Maestro sus observaciones, si se le ocurrieran; pero sin entablar polémica alguna, y saliendo de la Escuela tan pronto como el Maestro lo indique. Las Juntas locales velarán cuidadosamente por el cumplimiento de este artículo.»

Volvemos al punto de partida; la autoridad del Maestro dentro de su Escuela es indiscutible; pero precisamente por ser tan grande su autoridad, ha de usar de ella con todo cuidado, sin dar lugar a que nadie le censure ni critique con razón, pues tales críticas y censuras, si algún fundamento tienen (y a veces sin él), limitan insospechadamente la fuerza de la autoridad.

Nuestros compañeros lo habrán observado algunas veces en sus diarias relaciones con los niños. Allí donde su superioridad no puede discutir nadie, allí donde tan fácilmente se gana el cariño de los escolares, allí donde la clientela no está contaminada por despreciables pasiones..., allí mismo se nota la protesta, débil, discreta y sorda, ante un abuso de autoridad del Maestro.

Y si esto sucede dentro de una sociedad de ángeles, ¿qué ocurrirá dentro de la formada por hombres a veces incultos y siempre apasionados?

Queremos decir con esto que el Maestro debe tener cierta flexibilidad, para usar de ella hábilmente; y que no debe acordarse de la autoridad que le concede la legislación, en tanto alguien no la ponga en duda o la niegue francamente. En este sentido de *legítima defensa* la vemos nosotros, y nos afirmamos creyendo que se le concedió esa autoridad para que nadie menosprecie la Escuela ni abuse del Maestro; pero nunca se pensó darla para que el Maestro menosprecie a otras autoridades ni abuse de los vecinos que no tienen ese carácter.

Y en otro orden de ideas podemos decir que hoy, nadie que esté en su sano juicio, puede pensar en una Escuela que oculta su funcionamiento a todo el mundo: a la Escuela-fanal ha sustituido la Escuela al aire libre. La Escuela, antes que del Maestro, es del pueblo, y éste debe conocerla y frecuentarla.

Seguiríamos escribiendo en el mismo sentido y encontrando argumentos para con-

vencer, a los pocos lectores que lo necesitan, de que con afecto y habilidad en el trato se consiguen resultados más provechosos que empujándose sobre un artículo de la Ley para que se destaque la superioridad.

Pero no es este el «tono» de los artículos que publicamos en esta sección del periódico; y, además, hemos de señalar antes de concluir, que hay vocal de la Junta local que por obligación visitará la Escuela con frecuencia, y puede y debe ser un estimable colaborador del Maestro. Nos referimos al vocal médico, al que el artículo 20 del Real decreto de 5 de mayo de 1913 le impone deberes que no cumpliría al no consentirle la visita y no facilitarle los medios para realizarla con seguridades de buen éxito.

Ahí queda dicho cuanto creemos necesario sobre el tema tratado a requerimiento de un lector; ahí están los razonamientos legales y los otros razonamientos, a nuestro juicio, más convenientes...

LOS ASCENSOS DEL SEGUNDO ESCALAFÓN

Hemos dado cuenta detallada del rápido procedimiento que ha seguido la Sección administrativa de Coruña para diligenciar el ascenso de los Maestros del segundo Escalafón que han mejorado de sueldo con las 500 000 pesetas consignadas en Presupuesto del Estado. Lo hemos aplaudido como, a nuestro juicio, merecía.

Hoy tenemos que extender ese aplauso a la Sección administrativa de Avila y a su Jefe, Sr. López de Tamayo, que, teniendo en su provincia 63 ascendidos, procedió con no menos diligencia, de manera que a las veinticuatro horas de llegar la *Gaceta* con la resolución estaban extendidas las certificaciones y las copias para los Habilitados.

He aquí el modelo impreso usado para esos ascensos:

Diligencia de ascenso a pesetas de sueldo.

D. Santiago López de Tamayo y García, Jefe de Negociado de segunda clase del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes y de la Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Avila.

Certifico:

Que D. Maestr. en propiedad en la Escuela nacional de esta provincia, número, del segundo Escalafón, a quien pertenece este título, ha tomado posesión en el día de hoy del nuevo sueldo anual de

..... pesetas, que le ha correspondido, por antigüedad, en virtud de la Real orden número 1.163, de fecha 20 de julio de 1926 (*Gaceta* del 26), Orden de 31 de julio de 1928 (*Gaceta* del 5 de agosto) y Real orden número 1.558, de fecha 9 de octubre actual (*Gaceta* del 13), con efectos económicos y del Escalafón desde primero de julio de este año; habiendo reintegrado esta diligencia conforme previene la vigente Ley del Timbre.

Y para que conste, expido la presente diligencia, que se adicionará al título administrativo del interesado, en Avila, a quince de octubre de mil novecientos veintiocho.

Registrada al folio, número del libro correspondiente.

Para las copias se ha hecho otro impreso que comienza diciendo: «Copia»; sigue literalmente el texto anterior; añade al final «Tamayo (rubricado). Sello de la Sección administrativa de Avila. Registrada al folio, número del libro correspondiente. Avila, 16 de octubre de 1926.»

De esta manera se ha evitado a los Maestros y Maestras trabajo, vacilaciones y pérdida de tiempo. Además, la Sección ha ahorrado los gastos de impresión, y las copias han sido fieles, ahorrándose el trabajo de comprobación, que cuando se hacen por interesados o por escribientes es laborioso, pues es fácil algún ligero error de copia.

SECCIÓN PEDAGÓGICA

EL DIARIO ESCOLAR O DE CLASE

Uno de los factores que más directamente influye en el buen régimen de una Escuela es el *Diario escolar o de clase*. En sus dos formas, del Maestro y del alumno, es el *Diario* hasta indispensable en toda Escuela que se precie de evolucionadora en el ideal de la educación. Casi puede afirmarse que no existe la Escuela como tal sin la labor selecta y eminentemente pedagógica del *Diario*.

Aun a base de tener confeccionado el debido Horario y programas escolares, resalta, no obstante, la necesidad del *Diario*, que viene a completar y aclarar la aridez del programa y concisión del Horario. El *Diario escolar o de clase* es la expresión de la diaria labor de enseñanza, meditada, *a priori*, en la soledad; y, en este concepto, es como alegre y segura ráfaga, iluminando la noble y difícil senda de la enseñanza.

Pero, a fin de no estar reducido a mero formulismo y letra muerta, es necesario se sustente y viva con la vocación del Maestro...; que sea el *Diario* como el divino arcón donde se guarden diariamente las palpitaciones del genio educador..., la síntesis florida de la más racional y selecta pedagogía...

Así, pues, en este compendio de Pedagogía reflexiva y práctica anotaremos, con la debida antelación, la pauta a seguir de las distintas clases. Será como el desarrollo del programa en combinación con el Horario, con indicación de ejercicios, notas, esquemas, procedimientos, etc., etc.; todo cuanto exige una moderna y racional clase de educación, a fin de que, en el momento augusto de la enseñanza, el Maestro cuente con la debida preparación, y su ruta sea clara, bien orientada y libre de obstáculos.

Es tal el *Diario* que en él se perpetúa la enseñanza de todos los instantes, en su compleja organización, para ser mostrada, en un momento dado, como justificante del cumplimiento del deber idealizado.

He aquí unas notas de nuestro *Diario*, que rige en una Escuela de niños mayores:

DIARIO DEL MAESTRO

LA CLASE DE MAÑANA (12-10 1928)

De nueve a nueve y diez.—4.º, 5.º y 6.º grados.—*Revista de aseo y conversación*.—Procuraré hacer escrupulosa inspección de

aseo. pero con dulzura, afabilidad y convicción, Simultanearé consejos higiénicos, referentes a la parte física y moral. En la conversación trataré de la efeméride de este día (Colón y América).

De nueve y diez a diez.—4.º grado.—*Ejercicios de Aritmética con el Profesor*.—5.º y 6.º grados.—*Ejercicio de resolución de problemas*.—El 4.º grado, clase en el encerado con el Profesor. Asunto: multiplicación. Desarrollo:

- 1.º Numeración escrita y oral hasta 10 000.
- 2.º Ejercicios de cálculo mental.
- 3.º Cálculo escrito.
- 4.º Aplicaciones a casos prácticos.

El 5.º y 6.º grados resolverán, en pizarras, los problemas copiados del día anterior, que, después de corregidos, pasarán a sus cuadernos.

De diez a diez y treinta.—4.º, 5.º y 6.º grados.—*Repaso y preguntas* (lección anterior)—Clase: colectiva. Los niños sentados. Asunto: orientación y geografía del pueblo. Desarrollo:

- 1.º Lectura, por un niño, de la lección escrita en el cuaderno.
- 2.º Preguntas *escalonadas* para establecer orden de ideas.
- 3.º *Asociadas* para establecer el nexo de los conocimientos.
- 4.º De *inducción y deducción* para el ejercicio racional.
- 5.º Ejercicios prácticos.

De diez y treinta a diez y cuarenta y cinco.—4.º, 5.º y 6.º grados.—*Escritura general al dictado*.—Clase: colectiva. Material: planas para los niños y encerado para el Maestro. Asunto: un párrafo del «Quijote». Desarrollo:

- 1.º En el encerado, vuelto para no ser visto por los niños, el Maestro dicta y escribe el párrafo, y los niños lo van tomando al oído, y escribiéndolo en planas.
- 2.º Vuelto el encerado para hacerlo visible, los niños corrigen y pasan en limpio el ejercicio a sus cuadernos.
- 3.º Explicación ocasional de las reglas ortográficas que se presenten.

De diez cuarenta y cinco a once.—4.º, 5.º y 6.º grados.—*Recreo*.—Ejercicios al aire libre. Observación de los niños y juego instructivo alusivo a la lección del día, formando los niños con ellos mismos: la orientación, plano, límites y demás accidentes del pueblo. Si el tiempo no lo permite, ejercicios gimnásticos en la Escuela.

De once a once y treinta.—4.º, 5.º y 6.º grados.—*Escritura simultánea* (lección del día).—Orden del programa: fuentes de la Historia y de la Prehistoria. Desarrollo:

1.º El Maestro la dicta y escribe lentamente en el encerado, abarcando lo importante y con suma sencillez.

2.º Los niños, simultáneamente, la escriben en sus cuadernos.

3.º Exposición ordenada y explicación de las ideas principales de la lección.

De once y treinta a once cincuenta y cinco.—4.º grado.—*Lectura con el Profesor*.—5.º y 6.º grados.—*Ejercicio gráfico y resumen* (lección del día).—Grado 4.º Desarrollo:

1.º Lectura por el Maestro de un capítulo histórico referente a la lección del día.

2.º Lectura, por un niño aventajado.

3.º Explicación de las palabras dudosas.

4.º Lectura individual y colectiva.

5.º Explicación y comentarios de la lección.

6.º Diálogo y preguntas.

Grados 5.º y 6.º, mientras tanto, diseño en pizarras de un cuadro sinóptico sobre las fuentes históricas y prehistóricas.

De once cincuenta y cinco a doce.—4.º, 5.º y 6.º grados.—*Canto y oración*.—Oración que corresponde: el Padrenuestro con sencilla explicación. Canto a la Escuela. Lista para facilitar el orden de salida y comprobar la asistencia.

De manera análoga se formula *a priori* la clase de la tarde; tarea ímproba, es verdad, pero positiva y fecunda. Esta, y la que el niño ha de realizar *a posteriori*, en su pequeño diario, comprenderán, en génesis y comprobación, toda la obra de la Escuela. Los *Diarios* del Maestro y del alumno, llevados con fervoroso celo, serán los más preciados tesoros del templo de la educación.

AURELIO GONZALEZ

Aliseda (Cáceres).

LIBROS Y REVISTAS

Histoire du Portugal du XI siecle a nos jours, par Th. Legrand, archiviste-paléographe, Bibliothécaire honoraire de la Commission des Comptes.—Poyot.—Paris, 1928.—Un volume in 8.º de la Bibliotheque Historique 15 francos.

Esta *Historia de Portugal* está concebida sobre el mismo plan de *L'Histoire de L'Espagne*, del mismo autor, de que recientemente dimos cuenta. Viene a ser una especie de complemento de la primera, ya que Portugal no nació a la vida histórica independiente hasta el siglo XI, y que hasta esta época sus destinos se confunden con los de la vieja España.

La *Historia de Portugal* está escrita con la misma imparcialidad, síntesis y precisión que caracterizan a la *Historia de España*, haciendo notar el desenvolvimiento de la pequeña nación lusitana, que llegó a ser maravillosamente grande en cierta época de su historia, tanto por sus descubrimientos geográficos, como por el cultivo de las letras y las artes.

M. Th. Legrand trata de un modo detallado y preciso de las instituciones portuguesas, y aporta al final una copiosa bibliografía de la historia de Portugal, verdaderamente útil y tan rica como no se puede encontrar en otros libros de los escritos hasta ahora.



Métodos y procedimientos de enseñanza en Suiza, por D. Daniel Luis Ortiz, Inspector de Primera enseñanza de Santander. Un volumen de 34 páginas (sin precio de venta).

Se contiene en este folleto la conferencia leída por el autor en el cursillo pedagógico celebrado en Valdecilla como homenaje al ilustre y generoso Marqués del mismo nombre. Es un trabajo muy documentado, y en pocas páginas contiene amplia información sobre la organización escolar en Suiza.

Se ve que el Sr. Ortiz aprovechó bien su viaje, y por ello, y por el mérito de su trabajo, le felicitamos.

LECCIONES DE COSAS

EXTRACTOS DE UN CURSO ESCOLAR; POR EZEQUIEL SOLANA

EJEMPLAR: 1,25 PESETAS

SECCION VARIAS

LA AUTOFORMACION PROFESIONAL

El corazón y el cerebro de la Escuela es el Maestro. Todos los restantes elementos de la misma son tributarios suyos y giran a su alrededor cual satélites. El Maestro actual no está meramente encargado de suministrar conocimientos de una manera fácil, sino que tiene la ineludible obligación de formar la personalidad total del educando. «Le pedimos—nos dice Zulueta—que ilumine la razón y la conciencia, que despierte el corazón y los sentimientos estéticos, que prepare suficientemente al niño para todas las obligaciones y vicisitudes de su existencia futura.» Esto no exige—según opina Giner de los Ríos—«sabios, ni héroes excepcionales, pero sí hombres equilibrados, de temperamento ideal, de amor a todas las cosas grandes, de inteligencia desarrollada, de gustos nobles y sencillos, de costumbres puras, sanos de espíritu y cuerpo, y dignos en pensamientos, palabras y obras, y hasta en sus maneras, de servir a la sagrada causa cuya prosecución se le confía».

Hay que estar plenamente saturados y convencidos de la transcendental importancia de la misión que se nos ha encomendado, y responder en la medida de nuestras fuerzas a esta confianza que en nosotros han depositado las familias y la patria, al poner en nuestras manos el dúctil barro de los hombres del mañana. ¿Estamos realmente preparados para tan magna obra? Creemos que sí. La mayor parte del Magisterio ha sabido conseguir, gracias a su exclusivo y aislado esfuerzo, facultarse para llenar su elevada misión. Decimos esto, porque la preparación oficial que actualmente recibe el Profesorado, dista mucho de ser suficiente para su formación cultural y técnica. Mientras el Maestro no se forme profesionalmente en seminarios pedagógicos que posean Escuelas nuevas anejas, donde el futuro educador practique y se suture de novísima orientación; mientras que no asistan Maestros ya formados y estudiantes, a frecuentes cursos de perfeccionamiento, que mantengan y aviven el fuego sagrado del perfeccionamiento de la Escuela; mientras los Maestros no viajemos por el extranjero, para saturarnos en ambientes de progresismo pedagógico, exigiéndose, previa pensión, antes de ex-

pedir el título de Maestro nacional, por lo menos haber estado en una de las Mecas del movimiento educacional; mientras, en fin, el Estado no atienda más que a las exterioridades, sin intentar moldear el alma del Maestro, éste será el único encargado de formarse a sí mismo.

El Maestro en España se hace en la Escuela. Terrible realidad, ante la que se encuentra el pedagogo novel, abandonado a sí mismo, desde el primer momento de su carrera, por lo que se ve obligado a confiarse a sus propios recursos e inspiraciones. Trasinfinitas dificultades intrínsecas y extrínsecas, de dentro de la Escuela y del medio, consigue asentarse en terreno firme, o, por el contrario, ser lanzado por la borda en completa derrota, con el dolor, el desaliento y el tedio en el fondo de su alma. Es cruel, peligroso e ineficaz tal abandono, pues no basta—como acertadísimo nos dice Claparède—para desempeñar la función docente, el sentido común, la práctica y la vocación. Se necesita, además, una metódica preparación; mejor dicho, una finísima formación profesional. El Magisterio es un sacerdocio; un sacerdocio de amor, de bondad y de sacrificio, y, como tal, de reconstitución interna a fin de hacernos dignos de él, convirtiéndonos, al propio tiempo, en modelos, ofrecidos constantemente a la vista de los educandos. Sólo podemos acercarnos a este ideal por medio de una reconstitución lenta, concienzuda y laboriosa de la propia personalidad, que nos lleve a nuestro propio perfeccionamiento, a la vez que al dominio técnico de nuestra profesión. Por consiguiente, nos vemos precisados a atender este doble aspecto, de carácter general y pedagógico. Las lecturas son los principales medios que podemos utilizar para la agotadora tarea que individualmente, en el seno de nuestro yo interno, hemos de realizar, llenos de esperanzas fervorosas. Aún más digno de admiración es el Maestro de aldea, que se encuentra sin contactos orientadores y alentadores, rodeado de un ruralismo retrógrado y enemigo de todo elemento extraño a su espíritu, que repugna cuanto huelga a progreso.

¿Qué libros recomendaremos para lograr

la reconstitución interna que nos lleve a esa brillante cúspide de cultura y civilización? No pueden concretarse de una manera precisa. Los grandes nombres que llenan la historia universal: poetas, pensadores, historiadores, novelistas, iluminarán con sus magníficas producciones nuestra mente, nutriendo nuestra inteligencia, fortaleciendo nuestra voluntad y afinando nuestra concepción estética. Como esencialmente autoformativos, nos permitimos recomendar «Reglas para la investigación científica», de Ramón y Cajal; «La educación de sí mismo», de Dubois, y «Los milagros del pensamiento», de Marden, libros que tienden a robustecer la personalidad, dándonos confianza en nuestras propias energías.

En cuanto a las obras que han de contribuir a nuestra autoformación profesional, nos limitaremos a citar autores: Montaigne, Rousseau, Pestalozzi, Ferrière, Decroly, Montessori, Dewey, James y Giner de los Ríos. Muy especialmente debe estudiarse la Psicología, ya que dicha ciencia iluminará muchas cuestiones, problemas y conflictos, que, sin conocer el mecanismo de nuestras funciones anímicas, nos sería imposible resolver. ¡Cuántas faltas censuradas severamente y aún castigadas con rigor no son originadas por automatismos, para cuya desarticulación resultan impotentes los débiles resortes inhibidores del niño! A este propósito recordamos el gesto de contrariedad, como de aquel a quien se le escapa algo que a toda costa deseaba retener, que seguía en uno de nuestros alumnos a la comisión de una falta que se le tenía reprendida. Para obtener una mediana cultura psicológica, recomendamos los siguientes tratados: «Psicología para Maestros», de Lipman; «Psicología del niño y Pedagogía experimental», de Claparède; «Causeries Pedagogiques», de William James, y «La Pedagogía y el Maestro», de Munsterberg.

Lentamente, por pequeños grados, nos iremos convirtiendo en educadores selectos, gracias a esta intensa labor autoformativa, experimentando y contrastando los frutos de nuestro estudio en el laboratorio viviente de la Escuela, a manera de una especie de incruenta vivisección. Este bello resultado se obtiene a costa de trabajo ímprobo; pero, en cambio, tiene la inmensa ventaja de que esta obra de propia superación es fruto del esfuerzo personal, siéndonos más cara, más estimable, por esta causa. Ya hemos conseguido que nuestra inteligencia y nuestra sensibilidad se afinen. La primera ha llegado a

ser sutil; la segunda, exquisita. Todo lo comprendemos y lo toleramos, en tanto que nuestro corazón vibra generosamente al más leve estímulo emotivo. Pero aún quedan por dominar los impulsos reflejos, adquiridos por herencia y en nuestra vida anterior al presente perfeccionamiento. Al menor descuido de nuestra conciencia, reaccionamos de una manera inconveniente y absurda, opuesta a nuestros propósitos y convicciones. Mas no nos invada por ello el desaliento. No le debemos conceder más importancia que la que pueda tener para un manipulador una maniobra inhábil. A fuerza de errores se adquiere la pericia. Lo esencial, como dice William James, es obrar. Desde el momento en que nos damos cuenta de un error, estamos en camino de dominarlo y reducirlo. No hay, pues, que retroceder ante estos aparentes fracasos. Tengamos fe en nuestras fuerzas, y avancemos confiada y animosamente. Basta que nos expliquemos el mecanismo psicológico que produce nuestros movimientos de retroceso, para que nuestros resortes volitivos se vigoricen, adquiriendo la elasticidad que les permita salvar estos baches de nuestro camino de perfección. Prosigamos, pues, sin vacilaciones en este batallar incansable, que la victoria coronará nuestro esfuerzo. «Confíemos en la luz de nuestra estrella; pero encendámonos al mismo tiempo, diligentes, la humilde luz de la cotidiana labor.»

JOAQUÍN VAZQUEZ VILCHEZ



LAS OCURRENCIAS INFANTILES

¿Quién en ciertas ocasiones no se ha reído al escuchar una respuesta ocurrente de un niño? Los Maestros, ¡cuántas y cuántas veces tienen que suspender la explicación porque un niño, en el momento quizá más crítico de ella, ha dicho una ocurrencia! ¡Los médicos, de ¡cuántas cabeceras de enfermo tendrán que separarse riéndose, por que un niño ha dicho una ocurrencia!

Resulta difícilísimo—por no afirmar que imposible—encontrar un solo niño que no se muestre ocurrente en alguna ocasión. Y es que su espíritu inquieto, con ansias de volar, abre las puertas de su interior a quien quiera visitarlo y conocerlo, a quien quiera ofrecerle su compañía, para decidirse a apren-

der a
cinda
El
medi
íntim
poro
lia
ceta
El
ceric
par
niño
labe
cler
espa
ñad
tierr
de t
de h
L
de n
nos
sent
com
sinc
fica
ocur
con
que
tes,
dole
care
bien
aqu

der a vivir. ¡Difícil enseñanza!, pero imprescindible.

El Maestro debe procurar, por todos los medios posibles, llegar a conocer en lo más íntimo los sentimientos de sus discípulos, porque de ese modo, para cualquier anomalía que en ellos presenta, sepa y pueda recetarle el medicamento adecuado.

El niño muestra su carácter con toda sinceridad, su inocencia le impulsa a abrir de par en par las ventanas de su espíritu; el niño ignora de obscuridades y tinieblas, de laberintos y senderos, nada más busca la claridad, la luz, el libre campo, el infinito espacio, donde pueda recrearse su alma soñadora, que todavía no ha arraigado a la tierra; quiere volar y expansionarse, no sabe de tristezas, ni de luchas, ni de rencores, ni de hipocresías.

Las ocurrencias son llamaradas que brotan de nuestro interior sin pensarlo, casi sin darnos cuenta; por eso, arrastran tras de sí los sentimientos más hondos, los pareceres más comprometidos. A la ocurrencia va unida la sinceridad; la ocurrencia es la placa fotográfica de los espíritus. El niño se muestra más ocurrenciente cuando mayor es el trato y cariño con las personas que le rodean. Procuremos que los niños a nuestro lado sean ocurrencientes, porque así los conoceremos; conociéndolos, los querremos queriéndolos, los educaremos y educándolos, modificaremos para bien a la sociedad, por ser éstos, la raíz de aquella.

Las ocurrencias infantiles encierran pensamientos llenos de filosofía; las ocurrencias infantiles ofrecen campo virgen de estudio al gobernante, al filósofo, al sabio y al Maestro. ¡Qué bien se pasa la vida al lado de niños ocurrencientes!; enseñan a vivir y a enseñar a vivir; enseñan a ser Maestros! Escuchad:

Al hacer la matrícula en mi Escuela y preguntar a los niños por el nombre y profesión de sus padres, uno de ellos, rubio, de ojos grandes, uñas largas, manos sucias y boca desdentada, me contestó: *Qué dice uté, señó maeto*; que ¿qué es mi padre? .. pué...—dudó un poco, clavó la vista en el techo, y añadió—: ... pué... ¡ná! Todos los demás niños se rieron; pero uno de los mayores, comprendiendo, sin duda, la carga que aquel inocente había echado sobre su padre, se puso en pie, y en alta voz, como dando a entender que quería ser escuchado por todos, me dijo: —No lo crea usted, señor Maestro, que este verano su padre ha sido *segaor*. Y dirigiéndose al pequeño compungido, añadió: —Entonces ¿de qué ibais a comer en tu casa?...

Todo quedó en silencio; comprendiendo el momento ocasional, les recité y expliqué la siguiente poesía:

El trabajo es ley forzosa,
todos los hombres obreros

.....

FERNANDO GARCIA GARCIA

REGLAS DE URBANIDAD

por

EZEQUIEL SOLANA

En este libro se trata con todo detalle de materias tan interesantes como urbanidad, aseo, vestido, actitudes, saludos, visitas, banquetes, correspondencia, viajes, bodas, bautizos, viviendas, etc. Todos los capítulos constan de dos partes: una muy extensa, útil para los adultos, y otra más breve y sencilla para los niños. Cada capítulo tiene un vocabulario, donde se explican las palabras poco frecuentes o españolizadas. Un tomo de 126 páginas, ilustrado con numerosos grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.— APARTADO 131, MADRID

ASAMBLEA DE MAESTROS

La Confederación de Maestros ha continuado en los pasados días las sesiones de su Asamblea, con la misma animación y entusiasmo que las empezara.

El viernes se invirtió la sesión de la mañana en tratar asuntos referentes a la Sección de Socorros.

Propuesta una reforma del Reglamento, se acordó desestimarla por ser aspiración unánime llegar a la Asociación única.

En la sesión de la tarde acordaron los Asambleístas ratificarse en las conclusiones votadas en años anteriores e insistir en la petición del sueldo mínimo de 3.000 pesetas y unificación de Escalafones, prosiguiendo las gestiones hechas en tal sentido.

Por la tarde se proyectó la película «Descubrimiento de América», «filmada» por iniciativa de doña María Velacoracho, española residente en Cuba, e interpretada por niños de la buena sociedad cubana.

La señora Velacoracho expuso el influjo de esta película en la formación del sentimiento de amor a España. Fué muy aplaudida.

Conferencia de D. José María Vicente

En la mañana del sábado, el Director de la Escuela Normal de León, D. José María Vicente, disertó acerca de «El título único del Magisterio para que la Escuela pueda ser base de la renovación y engrandecimiento de España».

Abogó en pro de la persistencia de un solo título de Maestro de Primera enseñanza, pues cree improcedente la implantación de dos castas de Maestros: urbanos y rurales.

Es incierto—añade—que sea necesaria la formación de un tipo especial de educador: el Maestro rural. Rechaza el supuesto en que se fundan sus defensores, diciendo que el Maestro no huye hacia la ciudad.

Estima que hay que combatir otro error, cual el de suponer que la posesión de un mínimo de cultura basta para regir una Escuela aldeana.

Terminó mostrándose optimista respecto al porvenir del Maestro de Primera enseñanza, cuya capacitación y rendimiento de trabajo no se desconoce.

Conferencia del Sr. Linares Becerra

El Inspector de Primera enseñanza y Gerente de la Sociedad de Autores, D. Linares Becerra, dió lectura a su interesante conferencia «El teatro en la Escuela».

Se duele de la despreocupación que, salvo raras excepciones, hay en los pueblos por las necesidades del espíritu. No llega a ellos la inquietud espiritual del mundo.

Es indispensable—dice—llevar a ellos una ráfaga de emoción. Y ésta es la farándula quien ha de llevarla. Son los cómicos, burlándonos para darnos la alegría ajena a costa, muchas veces, de la tragedia propia.

El teatro es fiesta del espíritu. Hoy, como ayer, va la farsa por los pueblos levantando el alma de las gentes.

No se muestra pesimista.

Habla de las Escuelas extranjeras, y dice que la más ponderada, lógica y progresiva es la belga.

Es preciso que en nuestra Escuela se enseñe a recitar a nuestros poetas, siguiendo así la senda trazada por la de otros países.

La enseñanza de la historia al uso debe reemplazarse por la de la historia de la civilización española en forma regresiva. Así no se dará el caso de que los niños sepan de Túbal y desconozcan a Benavente, hablen de Chindasvinto e ignoren a Cajal.

Terminó pidiendo se honre a Benavente llevándolo a la Escuela. El os alentará y confortará diciéndoos que hay algo más que el presente: el porvenir.

En las sesiones de este día se tomaron importantes acuerdos, que van incluidos en las conclusiones que más tarde insertaremos.

A las horas prefijadas dieron sus anunciadas conferencias la Inspectora de León, señorita Bohigas; los Maestros nacionales señores Noguera y Mora, y el Director de la Normal, de Gerona, Sr. Gomis.

La señorita Bohigas disertó sobre «La Escuela, forjadora de ciudadanía», y prestó a la consideración de todos el problema especial del Magisterio, diciendo que al Maestro le ha perjudicado su inhibición en la política activa.

D. Julio Noguera habló del «Valor psicológico y médico legal del archivo psicológico en la determinación de responsabilidades individuales y colectivas».

El cómo
cerra
por l
econ
uno
D
un n
de s
prev
El
Dibu
rios
D
cauc
Ex
ción
térmi
Es
discu
debe
hom
fecci
Se
L
Jac
hon
Mae
A
en l
va d
E
de l
de é
con
D
repr
nal
G
Ben
E
peq
pro
una
ne
«Ja
que
F
Nav
ción
ñor
te
E
me

El propósito de su trabajo era demostrar cómo cuando la Escuela deja de ser un cerradero y el Maestro entregado a su labor por la despreocupación de las solicitudes económicas, pueden ser estudiados los niños uno a uno.

Del estudio del niño individualizado nace un nuevo concepto del derecho que no puede ser primitivo, penal, sino reeducativo y previsor en cuanto a la delincuencia.

El Sr. Mora Granados dió una lección de Dibujo, estudiando esta disciplina en sus varios aspectos.

D. Juan Gomis disertó sobre «Los nuevos cauces de la educación».

Expuso ideas sobre el valor de la educación, que requiere un punto de origen, un término y un camino bien determinados.

Estimó equivocados los cauces porque discurre la educación de hoy. Cree que ésta debe partir del verdadero concepto del hombre para que los lleven a un ideal de perfección.

Sesión en honor de D. Jacinto Benavente

La sesión dedicada a hacer entrega a don Jacinto Benavente del título de presidente honorario de la Confederación Nacional de Maestros comenzó a las seis de la tarde.

Al aparecer en el salón y tomar asiento en la presidencia, fué saludado con una salva de aplausos y vítores.

El Sr. Fernández Esteban, vicepresidente de la Confederación, le dirigió en nombre de ésta, un cariñoso saludo, y pidió se le conceda a Benavente un título nobiliario.

Dijo que es propósito de la entidad que representa organizar una suscripción nacional para construir en Madrid un grandioso Grupo escolar, que se denominará Jacinto Benavente.

Esta Escuela—añade—dispondría de un pequeño teatro, donde se representasen las producciones benaventinas, y un jardín con una biblioteca y la estatua de nuestro insigne dramaturgo con esta sola inscripción: «Jacinto Benavente. ¡No quiero, no quiero que haya analfabetos en España!»

Hablaron también los señores Fernández Navamuel y Linares Becerra, y a continuación, el presidente de la Confederación, señor Martínez Page, entregó al Sr. Benavente el título de presidente honorario.

El insigne dramaturgo de España, visiblemente emocionado, dijo:

«Maestras y Maestros de España: Habláis de pedir para mí un título no-

biliario, y yo me digo: ¿Qué título nobiliario me puede enorgullecer más que éste?

Yo, que no usaría títulos nobiliarios ni los pondría en mis tarjetas, usaré éste: Maestro honorario de España. (Aplausos.)

Vuestra generosidad me lo ofrece; creo merecerlo y lo acepto.

Habló del arte popular, que no hay que confundir con el plebeyo: lo popular puede ser representado por las verduras de los campos; lo plebeyo, por los desperdicios de la verdura de las plazuelas.

Termina citando un proverbio inglés que dice que la mano que mueve la cuna puede mover el mundo. Y como el Maestro—concluye—es el auxiliar de la madre, él es quien puede mover el mundo.

Las breves y sentidas palabras del señor Benavente fueron acogidas por la concurrencia con fervorosas aclamaciones.

El domingo pasado se celebró una muy interesante conferencia del Catedrático señor Gil Fagoaga, sobre la medida global de la inteligencia, demostrando un conocimiento profundo de la materia y una gran habilidad para la exposición; fué aplaudidísimo, y con motivo.

Se celebró después la sesión de clausura, en la cual se aprobaron las siguientes

Conclusiones

- 1.º Nombrar Presidentes honorarios a D. Manuel Siurot y a D. Jacinto Benavente.
- 2.º Solicitar del Ministro de Instrucción pública que se ponga el nombre de D. Jacinto Benavente al primer Grupo escolar que se inaugure en Madrid.
- 3.º Pedir para D. Manuel Siurot la Medalla del Trabajo, y, de serle concedida, abrir una suscripción popular para regalarle las insignias.
- 4.º Que se declare obra de texto «La emoción de España», de D. Manuel Siurot, recomendándole su adquisición, especialmente a los confederados.
- 5.º Publicar un número extraordinario de *El Ideal del Magisterio*, dedicado a don Manuel Siurot y a su obra como pedagogo.
- 6.º Ratificarse en todos los acuerdos de Asambleas anteriores que estén pendientes de solución, mantener firme todo el programa de la Confederación en favor de la Escuela, del niño y del Maestro, e insistir hasta convertirlo todo en realidad.
- 7.º En el orden económico, como aspiración mínima: sueldos de 3.000 pesetas

para cuantos aún no lo reciben, desaparición de la categoría de 3.500 pesetas y proporcionalidad en las escalas o ascensos por períodos fijos.

8.^a Unificación de Escalafones, para que el Magisterio constituya un solo Cuerpo, con iguales deberes y derechos.

9.^a Que se creen Bibliotecas escolares en todos los pueblos, por pequeños que sean, como medio de cooperar con el Maestro a la difusión de la cultura.

10. Que en las oposiciones libres en tramitación no consuman plaza los Maestros que a ellas concurren del segundo Escalafón para pasar al primero.

11. Que se interese la creación del Cuerpo de Maestros sustitutos, para el caso de enfermedad o ausencia forzosa, desde luego, perteneciendo esos Maestros al Escalafón general.

12. Que se insista en la reforma del ingreso del Magisterio, saliendo colocados los Maestros desde las Normales, y reconociendo a los interinos derecho a obtener, en iguales condiciones, Escuela en propiedad.

13. Que se respete para cada Maestro la legislación sobre sustituciones que existiera vigente en la fecha de su ingreso al servicio del Estado.

14. Que todo Maestro nacional a quien no le sea facilitada la casa habitación a que tiene derecho, según la ley, esté autorizado para residir en la localidad donde la encuentre.

15. Que se insista en la supresión de las oposiciones restringidas para el ascenso en el Magisterio, y, que en cambio, se establezcan premios en metálico para los Maestros que de manera extraordinaria se distinguen en el cumplimiento de su profesión.

16. Hacer suyo el acuerdo de la Sociedad «Amigos del Niño» en lo que se refiere a la prohibición terminante de los menores de nueve años que asistan a los espectáculos públicos, por razones higiénicas y pedagógicas.

17. Elevar un nuevo documento solicitando que, sin privilegios de ninguna índole, se facilite la unión en una misma localidad de los Maestros consortes.

18. Que se aumente hasta mil pesetas el haber pasivo de los Maestros que se jubilaron con fecha anterior a los actuales sueldos, así como también en la parte proporcional debida las pensiones de viudas y huérfanos de aquella época.

19. Que todos los Maestros puedan tomar parte en el primer concurso para proveer Escuelas de Navarra, ya que han estado vacantes por espacio de seis años.

20. Que se abra una información sobre la acción meritisima llevada a cabo por la compañera Obregón Alonso en el pueblo de Hija de Dios (Ávila), para solicitar que se le conceda la cruz de Beneficencia.

21. Conceder un voto de gracias a las ilustres personalidades que han cooperado al éxito de la Asamblea, así como también a la Prensa, que en todo momento ha acogido en sus columnas nuestras deliberaciones con verdadero cariño, todo por la Escuela, el Niño y el Maestro, que son las columnas fundamentales del engrandecimiento de España.

La extensión de esta reseña nos impide entrar en más detalles de la clausura y algunas conferencias.

Publicaremos más adelante algunos de los documentos presentados y de las conferencias dadas.

Nos complace, para terminar por hoy, señalar el éxito franco, extraordinario, de los actos organizados por la Confederación.

Además de los asuntos profesionales tratados, que se reflejan en las conclusiones, han celebrado conferencias y una exhibición cinematográfica numerosas, por personas de la mayor competencia y autoridad, siempre con la mayor concurrencia.

La Confederación, que representa a los Maestros más modestos, de sueldos inferiores, ha demostrado públicamente que se interesa por los problemas educativos en las más altas manifestaciones, y esto es digno del mayor aplauso y del reconocimiento público. Estos Maestros, que en su mayoría cobran para mal vivir, no olvidan por ello su alta misión y los problemas escolares. ¡Contínuate así!

ALBORADAS
1,25 PESETAS EJEMPLAR

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

PREGUNTA.—Tengo un aparato de radio con tres lámparas y acumuladores, y éstos se me descargan. ¿Qué precauciones hay que usar para el mejor rendimiento y conservación de los acumuladores?

RESPUESTA.—Los acumuladores necesitan algunos cuidados para que funcionen bien y den el rendimiento necesario y no se estropeen pronto.

Todo acumulador tiene una vasija, donde hay un líquido que moja a varias láminas o planchas de composición varia. No tenemos espacio para entrar en la exposición detallada de la teoría y detalles del acumulador. Lo que interesa es saber que el líquido que hay en el acumulador (casi siempre agua acidulada con ácido sulfúrico, a 22° Beaumé, cuando está descargado, y 28° cuando está cargado completamente) debe cubrir a las placas; que ese líquido se evapora, y hay que reemplazar el agua evaporada con agua destilada. Esa es precaución que debe tenerse muy presente. Si por algún descuido se vertiese o perdiera el líquido o parte de él, no bastará ya la adición de agua, habrá que añadir también ácido en la proporción debida. Mientras sólo se trata de evaporación, sólo desaparece el agua, pero no el ácido; por eso debe ser agua destilada, o muy pura, las que tienen sales pueden perjudicar notablemente el acumulador.

Suelen adquirirse los acumuladores en seco; es decir, sin el líquido, que es muy embarazoso para el envío, y, además, ofrece peligro. En ese caso hay que añadir a las vasijas el agua acidulada a 22° Beaumé y ponerlos luego en carga. Generalmente, se consigue esa agua acidulada mezclando un volumen de ácido sulfúrico corriente con 3,5 volúmenes de agua; esta mezcla debe hacerse con precauciones, vertiendo el ácido, en pequeñas porciones, sobre el agua y mezclando bien. Este líquido es corrosivo; produce ligeras quemaduras en la piel y en los tejidos y trajes, dejando en éstos manchas permanentes, que desaparecen si se aplica en seguida amoníaco líquido diluido en agua.

La carga de los acumuladores se hace poniéndolos en serie con una lámpara de alumbrado, en la línea de Este, siempre que se trate de corriente continua. Si es corriente

alterna, no sirve, a menos de no aplicar un aparato rectificador de la corriente, que es aparato caro. En muchos lugares hay establecimientos, sobre todo garajes, donde se encargan de esa operación.

La corriente eléctrica, después de pasar por la lámpara (que estará encendida) pasa por el acumulador, y éste va recogiendo y conserva electricidad—expresándose en términos vulgares—que después ha de devolver al aparato de radio. En esa electricidad que almacena un acumulador hay que distinguir, como siempre, el potencial o voltaje y la cantidad o amperaje. El potencial de cada elemento, en su carga máxima, llega, generalmente, a 2,2 voltios, y, a medida que funciona, desciende hasta 1,8 voltios; nunca debe bajar de este potencial; cuando descienda a él deberá ponerse en carga de nuevo. Las lámparas de radio exigen, generalmente, hasta 4 voltios, y, por tanto, hay que poner, en serie, dos elementos de acumulador o un acumulador en que vayan esos dos elementos. Así suelen venderse cuando se piden para radiotelefonía.

La otra característica es el amperaje o capacidad del acumulador. Esta cantidad depende de la superficie de las placas metálicas; se expresa en amperes-hora, y, generalmente tiene 10 amperes-hora por cada kilogramo de placa metálica. Cuando decimos que un acumulador tiene 20 amperes-hora, queremos decir que teóricamente puede estar suministrando durante veinte horas una corriente de un ampere.

Este dato es muy interesante e instructivo. Ejemplo: En un aparato receptor ponemos lámparas de 0,1 amperes de consumo cada una; consumirán 0,3 amperes, y el acumulador, teóricamente, podrá funcionar $20 : 0,3 = 66$ horas; si, en cambio, usamos lámparas de 0,06, durará $20 : 0,18 = 111$ horas, aproximadamente.

Debe saberse que nunca se llega prácticamente a esta duración teórica. Ya hemos dicho también que no conviene agotar la carga del acumulador, sino que conviene carga frecuente para tenerlo en el máximo. Cuando el acumulador está débil la recepción es imperfecta, más débil y con ruidos desagradables.—A.



SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

NOVIEMBRE 1.º—Real orden disponiendo que las tres becas concedidas por la República de Panamá, sean asignadas a los señores que se mencionan.

—Otra denegando instancia cursada por don Ignacio Rubio Cambrero solicitando licencia por tres meses para asuntos propios.

—Otra disponiendo se suspenda la celebración de las oposiciones anunciadas y cuyos ejercicios no hayan comenzado, para la provisión de aquellas Cátedras de la Facultad de Medicina cuya denominación y contenido se haya modificado en el nuevo plan de estudios vigente.

18 SEPTIEMBRE.—O.—SEGUNDO TURNO.—Se desestima el expediente incoado por doña María Montañez Molina, Maestra de la Escuela nacional de Cómputa (Málaga), número 7.491 del primer Escalafón, en súplica de que se le reconozca derecho a solicitar por el turno segundo del art. 75 del Estatuto, Escuela vacante en la citada capital de Málaga, en compensación a la postergación de que se supone fué objeto en la adjudicación de plazas de las oposiciones de 1920.—(Boletín Oficial 23 octubre.)

21 Y 29 SEPTIEMBRE.—OO.—SUSTITUIDOS.—Vista la comunicación de 26 de los corrientes, relativa a la consulta elevada por V. S. respecto a la situación del Maestro sustituido de la Escuela nacional de Cuevas de Soria, de esa provincia, D. Jerónimo Aragonés Fernández, declarado en dicha situación por Real orden de 24 de junio de 1925,

Esta Dirección general ha acordado manifestar a V. S. que, habiendo sido incoado dicho expediente con anterioridad al 1.º de julio de 1927, debe atenderse a lo dispuesto en el art. 168 del Real decreto de 18 de mayo de 1923, vigente antes de la promulgación del Real decreto de 23 de abril de 1927 que equipara a los Maestros con los funcionarios públicos.

—En contestación a su oficio de 11 de los corrientes, relativo a la consulta elevada por V. S. respecto a la situación de la Maestra sustituida de Betelu, de esa provincia, doña Juana Anocibar y Azpiroz, declarada en dicha situación por Real orden de 8 de marzo del corriente año,

Esta Dirección general ha acordado manifestar a V. S. que, habiendo sido incoado dicho expediente con anterioridad al 1.º de julio de 1927, debe atenderse a lo dispuesto en el art. 168 del Real decreto de 18 de mayo de 1923, vigente antes de la promulgación del Real decreto de 23 de abril de 1927 que equipara a los Maestros con los funcionarios públicos.—(B. O. 19 octubre)

26 SEPTIEMBRE Y 3 OCTUBRE.—RR. OO.—JUBILACIONES.—Son jubilados los siguientes Maestros: doña Margarita Carbonell, Barcelona; D. Evaristo Calvo, de Segorbe (Castellón); D. Julio Lambea, de Odón (Madrid); doña Lucrecia Moreno, de Madrid; D. Juan Benavente, de Fuencarral (Madrid); D. Bernardino Fernández, de Revellinos (Madrid); D. Santiago Miguez, de Portas (Pontevedra); doña Teodora Domínguez, de Salamanca; D. Clemente (Burgos), y doña Francisca Vilabrosa, de San Ginés de Vilasar (Barcelona).—(BB. OO. 19 y 23 octubre.)

28 SEPTIEMBRE.—OO.—REHABILITACIONES.—Quedan rehabilitados los nombramientos de doña Julia Nicolau, para Villacorte (Sevilla), y doña Graciana Morán, para Recemurdo de Villameá (Lugo), nombradas por el turno.—(B. O. 23 octubre.)

28 SEPTIEMBRE.—OO.—JUNTAS PROVINCIALES.—Son nombrados Vocales de la Junta provincial de Primera enseñanza de Badajoz: D. Manuel Saavedra, como diputado provincial; D. José Comino, como eclesiástico; D. Adolfo Gallego, como jefe de Ejecución.—(B. O. 19 octubre.)

29 SEPTIEMBRE.—R. O.—COLONIA ESCOLAR.—Habiéndose consignado en la Real orden de 1.º de los corrientes que la cantidad de 1.500 pesetas que se concede al Ayuntamiento de Carmona (Sevilla) para organizar en el presente año una Colonia escolar, se libre a cargo de dicho Ayuntamiento, D. José Benítez, quien ha cesado en dicho cargo, siéndolo actualmente D. Manuel Villasante,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que la cantidad de 1.500 pesetas concedida para la expresada Colonia se libre a nombre del actual alcalde D. Manuel Díaz Villasante.

tendiéndose rectificada en este sentido la Real orden de 1.º del actual mes.—(B. O. 19 octubre.)

1 Y 3 OCTUBRE.—OO.—PERMUTAS.—Se aprueban expedientes de permuta de cargos incoados a instancia de D. Pedro Cantenys y D. Segismundo Tibau, Maestros de Sans (Gerona) y Cursos (Lugo), respectivamente, y de doña Dolores Ortiz y doña Aurelia Plaza, Maestras de Poveda (Avila) y Vilariño (La Coruña), respectivamente.—(B. O. 19 octubre.)

2 Y 3 OCTUBRE.—OO.—DEFECTO FÍSICO.—Se concede dispensa de defecto físico para cursar la carrera del Magisterio, pero con prohibición de dedicarse a la enseñanza oficial, a D. Gaudencio Rodríguez y a D. Donato F. Barros, alumnos de la Escuela Normal de Logroño.—(B. O. 19 octubre.)

29 SEPTIEMBRE.—R.O.—MATERIAL PEDAGÓGICO.—S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se encargue a la señora viuda de Zunzenegui, de Tolosa, la construcción de las 300 mesas-bancos que ha dejado de entregar la Sociedad Basterrica y Albistur, de San Sebastián.

2.º Que se abone a la citada señora viuda de Zunzenegui, a razón de 26 pesetas, por la construcción de cada una de las 300 mesas-bancos de referencia, aprovechando el mencionado material utilizable, que se le entregará por la Alcaldía de Andoain, de dicha provincia, en cuyo precio van incluidos el barnizado y el embalaje de aquéllas, siendo también de cuenta de dicha señora los arrastres hasta la estación férrea de Tolosa y cuantos gastos ocasione el traslado del material que ha de recoger de la Alcaldía de Andoain; y

3.º Que el importe de la construcción de estas 300 mesas-bancos, que asciende a pesetas 7 800, se abone a la indicada señora viuda de Zunzenegui con cargo a la fianza de 30.000 pesetas constituida por la Sociedad Basterrica y Albistur, una vez que aquéllas sean entregadas a este Departamento ministerial, que lo serán dentro del plazo máximo de tres meses, pudiendo, en el mismo, hacerse entregas parciales de cien mesas-bancos cada una.—(B. O. 9 octubre.)

3 OCTUBRE.—O.—SUPLENCIA.—Vista la instancia de la Junta local de Primera enseñanza de Moarves de Ojeda, en esa provincia,

solicitando que el párroco de dicha localidad, D. Victorino de Cos Abarguero, desempeñe la Escuela nacional por estar sustituido, por imposibilidad física, el Maestro propietario, y visto también el favorable informe emitido por V. S. y atendiendo a la imperiosa necesidad de la enseñanza,

Esta Dirección general ha acordado acceder a lo que se solicita, hasta que dicha vacante sea provista en Maestro sustituto.—(B. O. 19 octubre.)

9, 13 Y 15 OCTUBRE.—RR. OO.—EXCEDENCIAS.—Se concede la excedencia a doña Francisca Valdivieso San Pedro, Maestra de Villacondide (Oviedo), núm. 7.364 del Escalafón; D. Manuel Carrera Gómez, de Morillas (Pontevedra), alta; D. José Brocca Ramón, de Cuevas (Almería), núm. 3 195; don Cayetano Val Cuñado, de Mageces (Valladolid), alta; D. Juan Arcos, de Corniero (León), núm. 450; D. Plácido Sánchez Ramón, de Barcia (Lugo), alta; doña Consolación Barral González de Santiso (Pontevedra), núm. 1.960; doña Elvira Sanclemente Sanclemente, de Giral de Campol (Huesca), alta.

Doña Francisca Luis Carande, Maestra de Brañalonga (Oviedo), alta; doña Joaquina Arzúa, de Evías (Pontevedra), núm. 4.561; doña Dolores Fernández López, de Beas (Huelva), núm. 4.046; doña Visitación Gómez, de Montalbán (Teruel), núm. 8.255; doña Concepción Larraz Irigaray, de Santa Eulalia Puigoriol (Barcelona), alta; D. Manuel Pedrola Gallisa, de Ceresuela (Huesca), núm. 3.686.

D. Sebastián F. Ledesma Hernández, Maestro de Valdepolo (León), núm. 3.795; doña Augusta P. Martínez Rodríguez, de Valencia del Ventoso (Badajoz), núm. 6.729; doña María Elosna Rodríguez Falagán, de Ríofrío Vilar (Pontevedra), alta; doña Josefa Rubio Montes, de Zarzadilla (Murcia), núm. 3.691; doña María Artigat Bosch, de Agramunt (Lérida), alta.

Doña Francisca Navarro Arceluz, Maestra de Zarauz (Guipúzcoa), alta; doña Visitación Martín Navas, de San Fulgencio (Alicante), alta; doña Guadalupe Juárez Ferrer, de Castillo de Locubín (Jaén), núm. 6.291; D. Felipe Armas Miranda, de Arcides (Canarias), núm. 8.845; D. Rafael Álvarez García, de Toral de los Guzmanes (León), núm. 8.425; D. Antonio Solanelles Soláns, de Arseguell (Lérida), alta.

Doña Concepción Alcalde Pérez, Maestra de San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca), alta

doña Concepción Duarte Piñol, de Aranuy (Huesca), alta; doña Avelina Pérez Ruiz, de Arejos (Murcia), alta; doña Teresa García Beigreder, de Fuensanta de Martos (Jaén), alta; Doña Manuela Cabezas Carro, de Guimara (León), alta.

Doña Etelvina Alonso Martínez, Maestra de Vega de los Viejos (León), alta; doña Joaquina Ripalda Berrade, de Inestrilla (Logroño), alta; D. Juan A. Rubio, de Burguillos (Sevilla); doña Manuela Espluga Raposo, de Trigas (Lugo) alta; doña Laura Alvarez, de Traspieles (Pontevedra), alta; doña Josefa Botet, de Tarroja (Tarragona), alta; D. Máximo Cejal, de Titulcia (Madrid), número 6.589; D. Sinesio González Rey, de Paladín (León), alta; D. Alfredo Elías Varela, de Barredo (Oviedo), alta.

Doña Mercedes Araujo Conde, Maestra de Noceda de Abajo (Pontevedra), alta; doña Josefa Codina Gual, de Vallespinosa (Tarragona), alta; doña Fernanda García González, de Villanueva de Abajo (Palencia), alta; doña Francisca Mouriño Vidal, de San Martín de Suana (Lugo), alta; doña Elisa Mariné Aymerich, de Juanet (Gerona), alta; doña Elisa Mauricio Santos, de Villarsilleda (Pontevedra), alta; doña Rosa Pons Fábregas, de Perres (Lérida), alta, y doña Silvestra Artaza Galarza, de San Justo (Zamora), alta.—(B. O. 23 octubre.)

26 OCTUBRE.—R. O.—ALUMNOS BECARIOS. S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que continúen en vigor las becas concedidas a los alumnos oficiales que figuran en la relación adjunta, en la que se expresa también los Centros donde siguen sus estudios y las fechas con que se otorgaron aquéllas.

2.º Que las becas concedidas a los alumnos que se mencionan en la misma relación, por las Reales órdenes que se expresan, y que han venido disfrutando hasta junio último, sean transferidas a las Universidades y al Centro que se indican, al efecto de que puedan los agraciados cursar, con carácter oficial, los estudios superiores elegidos por los mismos.

3.º Que sean aprobadas igualmente las propuestas elevadas a este Ministerio para provisión de las vacantes ocurridas, por los Claustros de la Universidad de Barcelona, Instituto nacional de Segunda enseñanza y Escuela Normal de Maestras de Santander y por las Directoras de las Normales de Maestras de Alicante y Oviedo a favor de

los alumnos oficiales que también figuran en la relación anexa.

4.º Que la confirmación de este beneficio sea en iguales condiciones que la concesión primitiva, a saber: 150 pesetas mensuales que percibirán los interesados a partir del 1.º de Octubre actual hasta 31 de diciembre, en que finaliza el Presupuesto vigente, con cargo a la consignación especial de su capítulo 3.º, artículo 4.º, concepto 1.º y una vez que demuestren hallarse matriculados oficialmente en todas las asignaturas del primer curso de su respectiva carrera.

5.º Que en la primera nómina de haberes justifiquen los becarios que continúan reuniendo las condiciones exigidas por la regla 3.ª de la Real orden de 30 de septiembre de 1922 (falta de recursos económicos sobresaliente aplicación e inmejorable conducta) y que acompañen a ella certificado acreditativo de las asignaturas cursadas en el año anterior y calificaciones obtenidas.

6.º Que los agraciados quedan sometidos a la disciplina de los Centros donde cursan sus estudios y a las disposiciones vigentes sobre percibo de haberes, nombramiento de Habilitado y régimen de esta clase de becas.

7.º Que la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid* sirva de notificación a los becarios, a los Directores de los Centros de donde proceden, a los Rectores de las Universidades y a los Jefes de los Centros superiores donde aquéllos continúan sus estudios; y

8.º Que los aludidos Directores y Jefes queden encargados, bajo su responsabilidad, del cumplimiento exacto de todas estas prevenciones.

Becas para alumnos que fueron de las Escuelas nacionales

Guipúzcoa: D. Angel Arriba Costa. Real orden de 8 de enero de 1923.—Instituto nacional de Segunda enseñanza de San Sebastián.

Jaén: Doña María Pérez Bellón. Real orden de 6 de febrero de 1923.—Instituto nacional de Segunda enseñanza.

Logroño: D. Félix Ruiz Calvo. Real orden de 23 de marzo de 1923.—Instituto nacional de Segunda enseñanza.

Lugo: Doña Otilia Tereijo Vázquez. Real orden de 28 de abril de 1927.—Escuela Normal de Maestras.

Madrid: D. Alfonso Illescas Gómez. Real orden de 28 de abril de 1927, Instituto

Cardenal Cisneros.—D. Emilio Prieto Sánchez. Real orden de 28 de abril de 1927, Instituto del Cardenal Cisneros.—D. José Muñoz Abad. Real orden de 28 de abril de 1927, Instituto del Cardenal Cisneros.—Don Serafín Barbero Martín. Real orden de 28 de abril de 1927, Instituto de San Isidro.

Navarra: Doña Adela Laroqui Blasco. Real orden de 5 de enero de 1913. — Escuela de Comercio de Zaragoza.

Alumnos de Centros de Segunda enseñanza y enseñanzas especiales

Alicante: D. Antonio Navarro Sala. Real orden de 20 de mayo de 1928. — Escuela Normal de Maestros.

Baleares: Doña Concepción Forcades y Forcades. Real orden de 6 de marzo de 1928. Escuela Normal de Maestras.

Barcelona: D. José Ballalta Coloma. Real orden de 1.º de diciembre de 1926.—Escuela Normal de Maestros.

Cádiz: Doña María del Pilar Benítez Moreno. Real orden de 1.º de Diciembre de 1926, y doña Dolores Pétriz Villa. Real orden de 28 de abril de 1927. — Ambas de la Escuela Normal de Maestras.

Huelva: D. Juan Macías Ponte. Real orden de 17 de abril de 1928.—Escuela Normal de Maestros.

León: D. Segundo Patricio Fernández Armendariz. Real orden de 12 de julio de 1927. Escuela Normal de Maestros.

Madrid: D. Manuel Martín Zornoza. Real orden de 28 de abril de 1927, Instituto del Cardenal Cisneros. — D. Luis Pérez Rubín Ibáñez. Real orden de 17 de octubre de 1927, Instituto del Cardenal Cisneros.—Doña María del Rosario Martínez Pita. Real orden de 25 de marzo de 1928, Instituto de San Isidro.—D. Manuel Pérez Crespo. Real orden de 25 de marzo de 1928, Escuela Central de Comercio.

Segovia: Doña María Antonia Ruiz Gutiérrez. Real orden de 28 de abril de 1927, Escuela Normal de Maestras.

Valladolid: Doña Benita Fernández Arribas. Real orden de 25 de mayo de 1928.—Escuela Normal de Maestras.

Zaragoza: D. Antonio Delgado Calvete. Real orden de 1.º de diciembre de 1926, Escuela Nacional de Maestros.—D. Antonio Margalé Gracia. Real orden de 1.º de diciembre de 1926, Escuela de Artes y Oficios Artíficos.

Alumnos de Arquitectura, Pintura y Música

Madrid: Doña Adela Tejero Bedate. Real orden de 28 de abril de 1927, Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado.—Don Ramón Perales Alvarez. Real orden de 1.º de octubre de 1927, Real Conservatorio de Música y Declamación.—D. Germán Blanco, Real orden de 25 de marzo de 1928, Escuela Superior de Arquitectura.

Valencia: D. Rafael Pérez Contel, Real orden de 27 de marzo de 1928. — Escuela Superior de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia.

Alumnos de Veterinaria

Córdoba: D. Máximo González Román. Real orden de 1.º de marzo de 1928.

Alumnos universitarios

Granada: Doña Amparo Ramírez Ruiz. Real orden de 1.º de octubre de 1927.

Madrid: D. Víctor Amanuel Domínguez. Real orden de 28 de abril de 1927.—D. Napoleón Catarino Valero. Real orden de 28 de abril de 1927. — D. Eduardo Fernández Nadalmay. Real orden de 28 de abril de 1927.

Santiago: D. Juan Mariñas Santaló. Real orden de 6 de febrero de 1923.

Sevilla: D. José Luis Martínez Rovira. Real orden de 7 de febrero de 1923.

Becas cuya transferencia se concede

Barcelona: Doña Rosa Grimal Aguilar, del Instituto de Gerona. Real orden de 20 de noviembre de 1922, a la Universidad de Barcelona, para los estudios de la Facultad de Filosofía y Letras.

Madrid: D. Diego Villagrán Galán, del Instituto de Jerez de la Frontera. Real orden de 5 de diciembre de 1922, a la Universidad Central, para estudios en su Facultad de Ciencias.—Doña Julia C. Ruiz Malo, del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Cuenca. Real orden de 18 de enero de 1923, a la Universidad Central, para estudios en su Facultad de Farmacia. — D. Francisco Chuts Cifuentes, del mismo Instituto. Real orden de 19 de diciembre de 1922, a la Universidad Central, para cursar la Facultad de Ciencias. — D. Agustín Benítez y Lorenzo, del Instituto de Segunda enseñanza de La Laguna (Canarias). Real orden de 30 de diciembre de 1922, a la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos de Madrid, para los estudios de Perito agrónomo.

Propuestas elevadas por los Claustros y que se aprueban por esta Real orden

De la Universidad de Barcelona, a favor de la alumna oficial de Farmacia doña Manuela Castillo Cofiño.

De la Escuela Normal de Maestras de Alicante, a favor de la alumna oficial matriculada en el segundo curso, doña Lorenza Fideo Garrido.

De la Escuela Normal de Maestras de Oviedo, a favor de doña Teresa Vallejos y Jabala, alumna oficial del segundo curso.

Del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Santander, a favor de doña Josefi na Sierra Hernández, para seguir los estudios del Bachillerato en dicho Centro.

De la Escuela Normal de Maestras de Santander, a favor de la alumna oficial de primer año doña Josefa Romero Fernández.—
(Gaceta 30 octubre.)

Decálogo para los padres de familia

Los mandamientos que cumplirán quienes aspiren a merecer el nombre honroso de padres de familia son diez, y todos ellos se encierran en uno solo: en el cuarto de los de la Ley de Dios, que ordena que los hijos honren y obedezcan, ayuden y reverencien a sus padres, y que éstos, a su vez, críen, respeten, eduquen y den estado a sus hijos:

1.º Os mostraréis profundamente agradecidos a Dios, quien, al haceros padres, os ha transmitido parte de su poder creador, y aceptaréis con alegría cuantos hijos os dé, cuidando de que sean engendrados estando vosotros sanos de cuerpo y alma, y de que sus gestación y nacimiento se realicen en las condiciones excelentes que los técnicos señalan.

2.º Amaréis a vuestro hijo más que a vosotros mismos, que sin amor no hay crianza ni educación verdaderas, y vuestro amor será tan prudente y razonable que no os cegará a tal punto que olvidéis que vuestro hijo debe ser más virtuoso, más sabio y más fuerte que vosotros, y que tiene que llevar una vida superior en todos los órdenes a la que vosotros lleváis.

3.º Vuestro hogar, ya que el ambiente es factor importante de educación o perversión, será eminentemente cristiano, o, lo que es lo mismo, será santuario en que todo buen sentimiento, toda buena palabra y toda buena acción sean reverenciados y

practicados por todos y cada uno de los miembros.

4.º Seréis ejemplo perenne de todas las virtudes para vuestro hijo, recordando siempre, al efecto, que el ejemplo de las personas a quienes se ama y son superiores a uno es palanca impulsora de adecuada educación.

5.º Formaréis excelentes hábitos de religiosidad, moralidad, higiene, cortesía, tolerancia, fraternidad, etc., en vuestro hijo, recordando que los hábitos contraídos en la niñez difícilmente se borran y desaparecen en la edad adulta.

6.º Vigilaréis con todo cuidado las actividades de vuestro hijo, y trataréis, con conducta adecuada, de que se acostumbren a consideraros toda la vida como a los mejores amigos, compañeros y confidentes que pueden tener.

7.º Tendréis sumo cuidado para evitar que vuestro hijo frecuente publicaciones, juegos y espectáculos en que pueda sufrir daño al cuerpo en formación y, sobre todo, su alma, y vosotros mismos los evitaréis para conservar sanos y fuertes para vuestro hijo.

8.º No creeréis jamás que la Escuela pueda substituir a vuestra labor de padre, y ayudaréis a su tarea, complementaria de vuestra, con edificios y material adecuados, con la dignificación constante, en todos los órdenes del Magisterio, con la asistencia regular y asidua de vuestro hijo a recibir la enseñanza y con la propagación y sostenimiento de las obras complementarias escolares.

9.º No olvidaréis que los demás niños tienen los mismos derechos que vuestro hijo, y trataréis de quererlos y protegerlos como si fuesen vuestros propios hijos; y

10.º Intervendréis inteligentemente en el gobierno de vuestro pueblo, no sólo por el ejemplo de civismo y ciudadanía que dais a vuestro hijo, sino para lograr que la infancia sea educada bien en todo lugar y tiempo, y para oponeros a cuanto estropee el cuerpo o manche su alma, considerando que, por virtud de la vida de sociedad, vuestro hijo no puede librarse del contacto con otros niños, y del ambiente general y por tanto, conviene que ellos no sean obstáculo a su educación integral.

JOSÉ MARÍA AZPEURRUTIA
Inspector de Primera enseñanza de Alava

El anterior Decálogo es el resumen de una conferencia pronunciada por dicho señor en la inauguración del nuevo edificio escolar de Sarria (Alava).